Actualización de los Requisitos de Visa para los Dispositivos de Aceptación de Tap to Phone

Resumen: EMVCo introdujo dos nuevos niveles de aprobación para su proceso de aprobación de Nivel 1 de Dispositivos de Acoplamiento por Proximidad. Se actualizaron las Reglas de Visa para aclarar que los nuevos niveles de aprobación son elegibles para usar en dispositivos de aceptación que califican para Tap to Phone.

Para mantener una experiencia de usuario de alta calidad, Visa exige que todos los dispositivos de aceptación habilitados para Tap to Pay hayan recibido de EMVCo la aprobación de Nivel 1 (L1) de Dispositivo de Acoplamiento por Proximidad (PCD).¹ Anteriormente, se exigía que los dispositivos sin contacto demostraran una capacidad suficiente para realizar transacciones en un rango de lectura de 0 a 4 cm.

EMVCo ahora introdujo dos nuevos tipos de aprobación PCD L1, Rango Reducido 1 y Rango Reducido 2, además de la aprobación existente (ahora denominada Rango Completo).

Efectivo a partir del 1º de agosto del 2024, se actualizaron las Reglas de Visa para aclarar los requisitos de aprobación para las soluciones Tap to Phone. Conforme al documento actualizado *Visa Tap to Phone Framework* (un Requisito Complementario de Visa), disponible en la página <u>Tap to Phone</u> en Visa Online, ahora se permite que los dispositivos de aceptación que califican bajo el programa Tap to Phone de Visa sean aprobados usando cualquiera de los tres tipos de aprobación PCD L1 de EMVCo.

De un Vistazo			
Público		Impacto	
Adquirentes		Acción recomendada	
Agentes			
Redes		Impactos Especiales	
Visa Network	1	Procesamiento de Europa	
Interlink Network	✓	Afecta a los Comercios	✓
Plus Network		Impacto Regulatorio	
V PAY	✓	Impacto de BER	
Categoría		Tipo de Artículo	
Aceptación		Nuevo	
Productos/Sistemas Impactados			
Tap to Pay, Tap to Phone			

Se seguirá exigiendo que todos los demás dispositivos de aceptación con capacidad de Tap to Pay de Visa, incluyendo los dispositivos POS móviles (mPOS), hayan recibido de EMVCo la aprobación PCD L1 de Rango Completo.

Impacto para los Clientes

Los adquirentes y comercios solo pueden usar dispositivos con los rangos de lectura reducidos si dichos dispositivos están aprobados para la implementación de Tap to Phone. Visa recomienda que los adquirentes, sus comercios y agentes terceros se comuniquen con los fabricantes de sus terminales para obtener más información y para asegurarse de que sus terminales cumplan con las Reglas de Visa.

Para Más Información

Copia Anticipada de las Reglas de Visa

La copia anticipada de las próximas Reglas de Visa ilustra los cambios de regla asociados que se reflejarán en la

¹Tap to Phone es un subconjunto de Tap to Pay.

próxima edición de la publicación. Si hubiera alguna diferencia entre la versión publicada de las reglas y esta copia anticipada, prevalecerá la versión publicada de las reglas. La copia anticipada no está disponible para agentes.

- PSR Interlink V Pay VSR Updates to the Acceptance Device Requirements for Tap to Phone Devices Global (Advance Copy)
- PSR Interlink V Pay VSR Updates to the Acceptance Device Requirements for Tap to Phone Devices Global (Advance Copy) (Interlink)
- PSR Interlink V Pay VSR Updates to the Acceptance Device Requirements for Tap to Phone Devices Global (Advance Copy) (V PAY—Europa solamente)

Contenido de Visa Online

Consulte el documento Visa Tap to Phone Framework en la página Tap to Phone.

Información de Contacto

Visite <u>Visa Support Hub</u> para encontrar respuestas a sus preguntas y crear un caso si es necesario. De lo contrario:

ALC, AP y ECMOA: Cree un caso en Visa Support Hub.

Canadá y EE. UU.: Comuníquese con <u>eSupport@visa.com</u>.

Europa: Comuníquese con el departamento de apoyo al cliente de Visa llamando al número correspondiente a su país, o envíe un correo electrónico a <u>CustomerSupport@visa.com</u>.

Agentes terceros: Comuníquese con su adquirente, emisor, procesador o representante de Visa.

Aviso: La información, los materiales y cualquier recomendación contenidos o a los que se haga referencia en el presente documento (colectivamente, "Información") se le proporcionan exclusivamente en su calidad de cliente de Visa Inc. (a través de sus compañías operativas Visa U.S.A. Inc., Visa International Service Association, Visa Worldwide Pte. Ltd, Visa Europe Ltd., Visa International Servicios de Pago España, S.R.L.U. y Visa Canada Corporation) (colectivamente, "Visa") o su agente autorizado, o como participante en el sistema de pagos de Visa.

Al aceptar la Información, usted reconoce que la Información es confidencial y está sujeta a las restricciones de confidencialidad que contienen las Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa y/u otros términos de confidencialidad aplicables entre usted y Visa ("Restricciones de Confidencialidad"), los cuales limitan su uso y divulgación de la Información y abordan los comentarios y sugerencias y las patentes. Usted acepta mantener la Información confidencial y no usar la Información para ningún propósito que no sea en su calidad de cliente de Visa Inc. o de participante del sistema de pagos de Visa en conformidad con las Restricciones de Confidencialidad.

Usted podrá diseminar la Información a un comercio que participa en el sistema de pagos de Visa solamente si: (i) usted cumple el rol de "adquirente" dentro del sistema de pagos de Visa; (ii) usted tiene una relación directa con dicho comercio que incluye una obligación de mantener la confidencialidad de la Información; y (iii) la Información está designada como información que "afecta a los comercios" según lo demostrado por el ícono de una fachada de tienda en el comunicado. Usted debe asegurarse de que el comercio que recibe tal Información mantenga la confidencialidad de la misma y solo la divulgue o use en la medida que sea "necesario saber" dicha Información y solo en su capacidad de participante en el sistema de pagos de Visa. Salvo que se disponga lo contrario aquí o conforme a las Restricciones de Confidencialidad aplicables, la Información solamente puede ser diseminada dentro de su organización en la medida que dicha divulgación sea necesaria para permitir su participación en el sistema de pagos de Visa.

Visa no se responsabiliza por errores ni omisiones en esta publicación. La Información se proporciona "TAL CUAL ESTÁ" y tiene carácter informativo solamente y no se deberá usar para asesoramiento operativo, jurídico, técnico, impositivo, financiero, de mercadeo o de otra índole. Visa tampoco hace ninguna declaración ni da ninguna garantía con respecto a la exactitud o la integridad de la Información ni asume ninguna responsabilidad que fuera consecuencia del hecho de basarse en o usar dicha información. Por este medio le comunicamos que la Información puede constituir información no pública importante conforme a las leyes federales de títulos-valores de EE. UU. y que la compra o venta de títulos-valores de Visa estando consciente de tal información no pública importante constituiría una violación de las leyes federales aplicables de títulos-valores de EE. UU.

La participación en los servicios está sujeta a los términos y condiciones de Visa establecidos en los acuerdos de participación del programa y la documentación relacionada.

Los beneficios son solo ilustrativos y dependen de factores comerciales y detalles de implementación. Las marcas comerciales, los logotipos, los nombres comerciales y las marcas de servicio, tanto registrados como sin registrar (colectivamente las "Marcas Comerciales") son Marcas Comerciales propiedad de Visa. Todas las demás Marcas Comerciales que no se atribuyen a Visa son propiedad de sus respectivos dueños, se usan solo a los fines ilustrativos y no implican respaldo del producto o afiliación con Visa, a menos que la Información indique lo contrario. Los términos en mayúsculas que no se definen de otro modo en el presente documento tienen los significados dados a ellos en las Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa.

© 2024 Visa. Todos los Derechos Reservados.